

SECRETARIA: Informo al señor Juez que el presente proceso, se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 del C.G. P. Santiago de Cali, 22 de agosto de 2022.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Rad. 76001-31-03-004-2021-00126-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 372 del C. G. P., el Juzgado

RESUELVE:

1.- AGREGAR a los autos la constancia de inscripción de la demanda allegada por el apoderado judicial de la parte actora, a fin que obre y conste dentro del presente asunto.

2.- NEGAR POR IMPROCEDENTE, las solicitudes de ordenar la inscripción de la demanda sobre las cuentas bancarias de propiedad de los demandados, así como sobre los pagos que les han de corresponder como contratistas con la GOBERNACION DE ANTIOQUIA y el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS (art. 590 C.G.P.).

3.- De conformidad con lo dispuesto con el Art. 590 del C. G. P., se ordena la inscripción de la demanda en el registro mercantil de los demandados CARLOS MARIO CARMONA PATIÑO e INGENIERIA CONSULTORIA Y PROYECTOS SAS de la cámara de comercio de esta ciudad. Líbrese Oficio.

4.- Señalar el día VEINTICUATRO (24) del mes de NOVIEMBRE a la hora de las 09:00 A.M. del presente año, con el fin de llevar a cabo la Audiencia de Inicial, dentro de este proceso, la cual se realizará de manera virtual.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 128 DE HOY Ago - 23 - 2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria